

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13166** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se actualiza el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC).*

El Arancel Integrado de Aplicación (TARIC) fue adaptado para el año 1996 por Resolución de 18 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y modificado parcialmente por las Resoluciones de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 24), 18 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 24 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Todos estos cambios parciales han producido que pueda ser complejo el tener una visión global del con-

junto del TARIC una vez introducidas las modificaciones parciales, lo que unido a que desde la última Resolución se ha producido la publicación de diferente normativa comunitaria, que supone variación en cuanto a los códigos puntualizables, procede actualizar completamente la codificación y nomenclatura del TARIC, por lo que se acuerda lo siguiente:

Primero.—Actualizar completamente la nomenclatura y codificación del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), establecido en último lugar por Resolución de 18 de diciembre de 1995 y modificado parcialmente por las Resoluciones de 11 de enero, 18 de marzo y 24 de mayo de 1996.

Segundo.—La presente actualización será aplicable desde el 1 de julio de 1996.

Lo que se dispone para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de junio de 1996.—EL Director del Departamento, Joaquín de la Llave de Larra.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)